

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAJAGUAL  
MAJAGUAL – SUCRE

CODIGO N° 704294089001

SECRETARIA DEL JUZGADO

**LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES (ART. 446 - 366 C.G.P.)**

De conformidad con lo estatuido en el artículo 366 del C.G.P, se procede a liquidar las costas procesales, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de liquidación del crédito, de la siguiente manera:

Efectuada en el proceso:

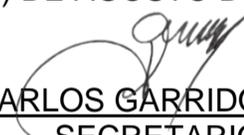
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
RADICACION : 704294089001-2022-00030-00  
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA KERYGMA  
APODERADO: Dra. Gloria María Athias Baldovino  
DEMANDADO: SAMUEL TRESPALACIOS Y MAYERLYN GONZALEZ

AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 3.760.000.oo.
HONORARIOS AUXILIARES:	\$ CERO PESOS
OTROS GASTOS JUDICIALES: .....	\$ CERO PESOS
<u>TOTAL:</u>	\$ 3.760.000.oo.

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (  
\$3.760.000.oo.)

MAJAGUAL, SUCRE, DOS (2) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

  
JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO  
SECRETARIO

JCG/Jpmm011